



- a) Motivos de invalidez en que haya podido incurrir por si mismo el requerimiento de pago efectuado y no derivados de vicios cometidos por el acto que acuerda la devolución.
- b) La efectividad del pago, debiendo indicar en qué entidad y cuenta se efectuó el ingreso, acompañando copia del recibo de ingreso.
- c) La prescripción de la obligación.

Los deudores deberán indicar si se ha deducido recurso jurisdiccional, Juzgado o Tribunal ante el que se ha interpuesto y número de autos.

Al deducirse las alegaciones se podrá solicitar la suspensión de la ejecución del requerimiento de pago, con las condiciones establecidas en el apartado 3 del artículo 5 del Decreto 3/1997, de 9 de enero.

Mérida, a 20 de mayo de 2014. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Gema Buceta Planet."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de septiembre de 2014. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

ANUNCIO de 15 de octubre de 2014 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de oposición libre, para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local. (2014083285)

En los Boletines Oficiales de la Provincia de Badajoz, número 185, de fecha 29 de septiembre de 2014 y número 196 de 15 de octubre de 2014, se han publicado íntegramente las bases, así como un rectificación por error en las mismas, que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y el Diario Oficial de Extremadura (el plazo se contará a partir de la última de estas publicaciones).

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma determinada en las bases.

Ribera del Fresno, a 15 de octubre de 2014. La Alcaldesa-Presidente, PIEDAD RODRÍGUEZ CASTREJÓN.